



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

II LEGISLATURA

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Miriam Valeria Cruz Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 primer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 100 fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A IMPLEMENTAR DE MANERA CONJUNTA ACCIONES DE CONSERVACIÓN, CUIDADOS Y EN SU CASO DE DIFUSIÓN DE AUTENTICIDAD ENTRE LA CIUDADANÍA DE UN ÁRBOL DE AHUEHUETE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN.**

### ANTECEDENTES

De acuerdo con datos históricos disponibles, al salir el sol del 28 de abril de 1402, día que entonces se llamaba *ce mázatl*, “1 venado”, del mes *tozoztontli*, “vigilia pequeña”, del año *ce tochtli*, “1 conejo”, nació en *Tetzco*, capital del señorío de *Acolhuacan*, situado al noreste de lo que hoy conocemos como el valle de México y al borde del gran lago que llevaba el mismo nombre, el príncipe *Acolmiztli Nezahualcóyotl*, nombres que significan “brazo o fuerza de león” y “coyote hambriento o ayunado”, respectivamente, un personaje que sería histórico entre las culturas mesoamericanas asentadas en la región central del actual territorio mexicano. Nezahualcóyotl, sería un gobernante que trascendiera no sólo a la historia de su época, sino incluso a la época de la historia moderna,

“Desde los últimos años del mundo indígena hasta nuestro tiempo, el rey poeta de *Tetzco* ha sido una figura legendaria, de múltiple fama. En Nezahualcóyotl se unían de manera excepcional las aptitudes a menudo irreconciliables del guerrero, el gobernante, el constructor, el sabio en las cosas divinas y el poeta, dentro de las características que estas actividades tenían en el mundo indígena. Pero, además, él fue un hombre que trascendió a su tiempo, por las indagaciones espirituales que formuló y por la organización administrativa y la estructura legal que dio a la vida de su pueblo y, singularmente, por las instituciones culturales que estableció, como fueron los archivos de los libros pintados, las escuelas y consejos superiores, las academias de sabios y



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

### II LEGISLATURA

poetas, las colecciones de flora y fauna, y aun por el cuidado de la lengua que distinguía a sus dominios.<sup>1</sup>”

Todas estas características del gran emperador Nezahualcóyotl, serían las que le permitiría trascender a su época, ya que su legado se extendería más allá de la caída de las culturas prehispánicas. Entre todas sus ideas y proyectos, una de las acciones que han perdurado de aquel gobernante de *Tetzcoco*, ha sido su visión y el gusto por la formación de bosques como parte del entorno y el paisaje de las ciudades. De acuerdo con datos recabados por antropólogos e historiadores, fue él quien proyectó y realizó, entre otras, desde muy joven la obra del Bosque de Chapultepec, incluso antes de ser nombrado señor de *Tetzcoco*:

“Recordemos que siendo muy joven, hacia 1430, cuando no se le juraba todavía señor de *Tetzcoco*, había dispuesto la formación del bosque de Chapultepec, cuyos ahuehuetes quiere la leyenda que él haya sembrado, y traído el agua a la ciudad por medio de una atarjea. Dos décadas más tarde, hacia 1449, Moctezuma I pidió consejo a Nezahualcóyotl para evitar las inundaciones que sufría Tenochtitlan, y éste sugirió hacer una cerca de piedras y madera, un dique, que puso fuera de peligro a la ciudad e impidió, además, que se mezclara el agua salada con la dulce del gran lago.<sup>2</sup>”

El ahuehuete, un árbol que con el paso del tiempo cobraría gran relevancia, un tipo de flora que para culturas como los mexicas o los texcocanos, sería considerado un árbol sagrado. Se cree que Nezahualcóyotl tenía gran predilección por este, según las investigaciones antropológicas y los relatos de Bernardino de Sahagún y Francisco Clavijero, han permitido hallar que “los texcocanos delimitaban los jardines con alineamientos de árboles de ahuehuete (*Taxodium mucronatum*) y que utilizaban árboles frutales para el alimento de la fauna”<sup>3</sup> y además, se cree que también eran utilizados, al igual que otras plantas y árboles, para pagar tributos, por ejemplo, de acuerdo con los relatos del misionero Juan Torquemada, los mexicas entregaban en tributo al señor Tezozomoc de Azcapotzalco pagos en especie como el sauce o ahuejote (*Salix bonplandiana*) y la sabina o ahuehuete (*Taxodium huegelii* o *T. mucronatum*), los cuales eran árboles que ya estaban crecidos y listos para plantarse, y se cree que éstos eran cultivados en chinampas por los mexicas,

“A todos pareció muy bien el consejo del rey de Azcaputzalco y poniéndolo en ejecución, enviaron sus mensajeros a llamarlos y les dijeron que dijese a su rey que el tributo que daban era muy poco; y que así él determinaba acrecentarlo y que él tenía necesidad de reparar su ciudad y hermosear sus alrededores y que para esto le llevasen, juntamente con el tributo que daban, muchos sauces ya crecidos para plantar en su contorno; y asimismo muchas y muy grandes sabinas [ahuehuetes] para lo mismo [...] y así hallaron

<sup>1</sup> Martínez, José Luis (1972). NEZAHUALCÓYOTL “COYOTE HAMBRIENTO” (1402-1472), en Nezahualcóyotl, vida y obra, Fondo de Cultura Económica, México, [en línea], fecha de consulta: 18/08/2022, p. 20, disponible en: <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/nezahualcoyotl-coyote-hambriento-1402-1472>

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Rodríguez, Andrea (2021). Los jardines nahuas prehispánicos : una introducción desde la perspectiva de la arquitectura del paisaje, Universidad Nacional Autónoma de México, [en línea], fecha de consulta: 19/08/2022, p. 118, disponible en: [https://www.editorial.fa.unam.mx/libros/PDF/Los\\_jardines\\_nahuas\\_prehispanicos.pdf](https://www.editorial.fa.unam.mx/libros/PDF/Los_jardines_nahuas_prehispanicos.pdf)



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

### II LEGISLATURA

con facilidad las sabinas y sauces y llevándolas a Azcaputzalco las plantaron donde el rey Tezozomoc mandó que fuesen puestas”<sup>4</sup>.

Asimismo, el ahuehuete al ser considerado un árbol sagrado, era utilizado para adornar y edificar templos para los dioses como Tláloc y Huitzilopochtli, “Para festejar a los dioses, (principalmente a Huitzilopochtli y a Tláloc) en el bosque se edificaron templos o teocalli, además de escaleras, calzadas, y caminos bordeados por numerosos árboles, entre ellos de Ahuéhuatl o Ahuehuete (*Taxodium mucronatum* Ten.) considerado un árbol sagrado relacionado con el agua”<sup>5</sup>.

La creación de jardines en la época prehispánica con árboles majestuosos como el ahuehuete, perduraría y sería un símbolo de asombro para los conquistadores españoles a su llegada a las tierras mesoamericanas, de acuerdo con algunos de los relatos de la época, cuentan que Hernán Cortés quedó impactado entre otras cosas, por la belleza que tenían las calzadas en el Valle de México, que adornaban el paisaje:

“Avanzaba el ejército de Cortés por un dique cubierto por hileras de ahuehuetes y jardines flotantes y maravillosas chinampas, ornadas de flores y de las frescas esmeraldas de las legumbres. Apenas podía Hernán contener su caballo, también maravillado con el espectáculo magnífico del valle y de aquellos vergeles sobre la tranquila y rizada laguna. Aquella calzada preciosa que formaban un dique sobre el lago del “Texcoco” iba a terminar entonces en Coyoacán, que era un ramillete florido y perfumado donde se ocultaban los terribles palacios de campo de Moctezuma”<sup>6</sup>.

Como bien lo ha relatado la historia, el ahuehuete además de haber sorprendido a Hernán Cortés a su llegada al Valle de México, también fue escenario de aquella legendaria noche del 30 de junio de 1520, “La leyenda cuenta que los que lograron llegar a Popotla, entre ellos Cortés, se detuvieron a descansar brevemente junto a un ahuehuete, que se conoce como Árbol de la Noche Triste”<sup>7</sup>, de esta manera, este árbol para la historia de México cobraría relevancia, en virtud de que tomó un simbolismo importante en relación a la lucha y la resistencia que pusieron los pueblos indígenas frente a sus conquistadores.

Es por ello que podemos decir, que el Ahuehuete, además de ser un elemento importante del paisaje y la flora del Valle de México, se ha convertido en un símbolo vinculado al pasado

<sup>4</sup> Juan Torquemada, en Rodríguez, Andrea (2021). Los jardines nahuas prehispánicos : una introducción desde la perspectiva de la arquitectura del paisaje, Universidad Nacional Autónoma de México, [en línea], fecha de consulta: 19/08/2022, p. 118, disponible en: [https://www.editorial.fam.mx/libros/PDF/Los\\_jardines\\_nahuas\\_prehispanicos.pdf](https://www.editorial.fam.mx/libros/PDF/Los_jardines_nahuas_prehispanicos.pdf)

<sup>5</sup> Cetzal-Ix, William, Noguera, Eliana (2014). Jardines prehispánicos de México, Centro de Investigación Científica de Yucatán, [en línea], fecha de consulta: 19/08/2022, disponible en: [https://www.cicy.mx/Documentos/CICY/Desde\\_Herbario/2014/2014-11-13-Cetzal-Noguera.pdf](https://www.cicy.mx/Documentos/CICY/Desde_Herbario/2014/2014-11-13-Cetzal-Noguera.pdf)

<sup>6</sup> Frías, Heriberto (1900). Hernán Cortés ante Moctezuma, o, La entrada en Tenochtitlan, México: Maucci Hermanos, p. 10, 11. [en línea], fecha de consulta 19/08/2022, disponible en: <https://www.inehrm.gob.mx/recursos/BibliotecaBicentenario/JovenesYNinos/HERNAN%20CORTES%20ANTE%20MOCTEZUMA.pdf>

<sup>7</sup> Huerta, Leonardo (2020). A 500 años de la noche triste, Gaceta UNAM, [en línea], fecha de consulta: 19/08/2022, disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/la-noche-triste-espanola/>



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

### II LEGISLATURA

prehispánico y a las culturas mesoamericanas, que desafortunadamente con el paso de los siglos, y de manera muy particular en las últimas décadas, ha ido perdiendo presencia dentro del paisaje natural y urbano de la Ciudad de México.

El ahuehuete, de acuerdo con una tesis de un estudiante de “Medicina y Farmacia en la Escuela Nacional” de 1877, los describe como “un vetegal de dimensiones gigantescas; su tronco elevadísimo asciende por término medio a 50 varas; la circunferencia de este tronco, que disminuye sucesivamente a medida que se separa del suelo, oscila en los límites difíciles de precisar; los que más me llamaron la atención al visitar Chapultepec, median, uno catorce y otro quince varas; pero en Atlixco existe uno provisto de una excavación de color rojizo, de estructura laminosa, y compuesta de una infinidad de hacecillos finos y sedosos”<sup>8</sup>. Entre las propiedades que le atribuían a los ahuehuetes los antiguos pobladores, se encontraban, como nombre lo indica, *ahuehuatl*, que significa viejo de agua, porque creían que donde éstos se sembraban brotaba el agua, además para ellos también era un árbol valioso por las propiedades curativas para la medicina herbolaria, hoy en día, estudios científicos han corroborado “su potencial para el tratamiento de padecimientos respiratorios, gástricos y como antibacteriano”<sup>9</sup>.

Desafortunadamente, a pesar de su legado y simbolismo histórico que tienen los ahuehuetes, existen datos que demuestran que a lo largo de los siglos se han reducido drásticamente el número de árboles vivos en el país, y en particular en el Valle de México, “con un remanente aproximado de 500 individuos en 1850, 310 en 1925 y 275 en 1949. En la actualidad no sobreviven especímenes de ahuehuete en su alineación original y sólo se aprecia el remanente de trozas, ramas gruesas y tocones debido al aprovechamiento maderable a que fue sujeto el arbolado después de muerto. Esta población no se valoró desde un punto de vista histórico”<sup>10</sup>. Un dato que llama la atención, y que ayuda a explicar lo majestuoso que resulta este tipo de árbol, es que en la ciudad de Madrid, España, el árbol más antiguo y de mayor edad que se tiene registro, es un ahuehuete, el cual se encuentra en el parque conocido como “El Retiro”<sup>11</sup>, y que estiman fue plantado entre los años 1640 y 1663, de acuerdo con datos disponibles ese árbol tuvo una procedencia desde México, y algunas leyendas señalan que es un retoño del “Árbol de la noche triste”, ahora conocido como “La noche victoriosa”.

En la actualidad en la Ciudad de México, a pesar de estar asentada sobre las tierras que habitaron los señores de Nezahualcóyotl, Tezozomoc, Moctezuma y muchos otros, y que como hemos explicado, si nos basamos en la información que se tiene al día de hoy, impulsaron la siembra y conservación del ahuehuete, cuenta con una reserva relativamente pequeña de esta

<sup>8</sup> Noriega, Tomás (1877). Ahuehuete: Ensayo sobre el fruto de este árbol, Escuela Nacional, [en línea], fecha de consulta: 19/08/2022, disponible en: <https://collections.nlm.nih.gov/catalog.nlm:nlmuid-101602840-bk>

<sup>9</sup> José Villanueva-Díaz, et. al. (2014). Cinco Siglos de historia dendrocronológica de los ahuehuetes (*Taxodium mucronatum* Ten) del parque El Contador, San Salvador Atenco, Estado de México, *Agrociencia*, vol. 48, núm. 7, octubre-noviembre, 2014, pp. 725-737, Colegio de Postgraduados, [en línea], fecha de consulta: 19/08/2022, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30232502006>

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Sierra, Alberto (2018). El árbol más antiguo de Madrid... ¡es mexicano!, [en línea], fecha de consulta 19/08/2022, disponible en: <https://espaciomex.com/historias-mextraordinarias/el-arbol-mas-antiguo-de-madrides-mexicano/>





## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

### II LEGISLATURA

especie. Sin embargo, tanto en la Ciudad de México, como en otras entidades, a pesar de que su cantidad se ha reducido en las últimas décadas, aún persisten árboles emblemáticos de esta especie como son:

- El árbol del Tule, en Oaxaca que se estima tiene más de 2,000 años de vida
- El árbol de Maximina, en San Luis Potosí, con una edad de 1,600 años aproximadamente.
- El árbol de la barranca de Amealco, en Querétaro que supera los mil años.
- El árbol del Contador, en Texcoco, Estado de México, con 500 años de edad.

De entre los árboles históricos, que desafortunadamente debido a malos cuidados y ataques directos en distintos momentos y épocas, algunos aún se mantienen de pie con su tronco, pero secos, como son el ahuehuate conocido como “el sargento” en Chapultepec, y el “Árbol de la noche victoriosa” ubicado en Popotla, en la Alcaldía Miguel Hidalgo. De este último, debido a su importancia histórica, antes de que perdiera vitalidad, fueron extraídos retoños, los cuales se plantaron en distintos lugares del país. Uno de ellos se encuentra en la Ciudad de Hidalgo, en el estado de Guanajuato, ubicado en el monumento y parque “Miguel Hidalgo”, el cual cuenta con la certificación del entonces Distrito Federal, donde hacer constar que es el doceavo retoño del “Árbol de la noche triste”.

De acuerdo con un certificado de autenticidad, expedido por el Gobierno del Municipio de Dolores Hidalgo, en septiembre de 2010, en el marco del bicentenario de la independencia de México, fue entregado a la asociación “Amigos de los Pueblos Antiguos de Azcapotzalco” y otro a nombre de la señora “María Guadalupe Robles Guzmán”, un retoño a cada uno, del doceavo retoño del “árbol de la noche triste”, mismos que fueron trasplantados en la Ciudad de México.

Uno de ellos ubicado en el bosque de Chapultepec en el área del monumento histórico conocido como “Baños de Moctezuma”, plantado en noviembre de 2010. De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente, dicho ejemplar se cuenta con una estructura bien conformada (tronco, raíces y ramas), y está ubicado en una zona donde no tiene a su alrededor condiciones que afecten su crecimiento. Sin embargo, de acuerdo con información de las de acuerdo con la información de la asociación “Amigos de los Pueblos Antiguos de Azcapotzalco”, no cuenta con los datos de identificación para que la ciudadanía pueda apreciar el valor histórico que tiene dicho Ahuehuate y donde se indique que ese ejemplar es retoño del árbol conocido como de la “Noche Triste”, con la finalidad de promover su preservación y cuidado.

La importancia de estos árboles, además de los beneficios que otorgan al medio ambiente, se encuentran en el ámbito de la memoria y su simbolismo histórico. Si tal como lo señalan los certificados con los que cuenta la asociación que promueve su cuidado, es auténtico retoño del árbol ubicado en Popotla, resulta importante que la Alcaldía, el Gobierno de la Ciudad y la Secretaría del Medio Ambiente, por un lado, brinden cuidados necesarios para su preservación, y por otro, se difunda entre la población el valor histórico que contienen.

Preservar este tipo de monumentos naturales, es una manera de ligar nuestro presente con el pasado que nos ha dado una identidad. Como dice la poetisa canadiense, Anne Michaels, la memoria la forman los nombres de aquellos por los que se debe guardar luto, y símbolos como estos ahuehuetes, representan la lucha y la fuerza de quienes resistieron a ser conquistados y



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

### II LEGISLATURA

perdieron la vida. Pero también representa el legado de gobernantes como Nezahualcóyotl, cuya visión fue dotar al Valle de México de especies de árboles como los ahuehuetes. Es solamente a través de la memoria que las personas, pueden establecer un contacto con el Otro, tanto de su presente, como de su pasado. Mediante el ejercicio de la memoria “tendemos desde el presente un puente de responsabilidad hacia el pasado. Porque después de lo ocurrido, el tiempo se fractura en dos y ninguna ética antigua, como ningún código jurídico anterior, se vuelen hábiles para evaluar moralmente o juzgar lo inconcebible. Así, de lo que se trata es de que «la memoria remite al otro, es impensable sin el otro, de ahí que decir memoria es convocar a la intersubjetividad [...] El otro, es decir, la memoria de la víctima, sabe lo que el vencedor ha olvidado: que el presente no es sólo el efecto de la acción del vencedor sino también que está construido sobre los cadáveres de las víctimas”<sup>12</sup>.

Estos retoños de ahuehuetes, son el símbolo de quienes habitaron estas tierras, y es la preservación de la memoria a través de ellos, que se puede anudar una parte importante de la historia de la ciudad con el presente.

En ese sentido, que el presente Punto de Acuerdo, tiene por objetivo, exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, así como a la Alcaldías Miguel Hidalgo, para que de manera coordinada verifiquen la autenticidad de los árboles de ahuehuate ubicados uno de ellos, en el bosque de Chapultepec en el área del monumento histórico conocida como “Baños de Moctezuma”, en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

El cual de acuerdo con “Amigos de los Pueblos Antiguos de Azcapotzalco”, cuenta con certificado de autenticidad por parte del Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato. Asimismo, se les exhorta para que en el caso de que dicho árbol sea retoño del “Árbol de la noche victoriosa”, se les brinden los cuidados necesarios, y se les coloque una placa de identificación para que la ciudadanía reconozca el valor histórico que ambos tienen.

#### Considerando:

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su apartado C “Derecho a la ciencia y la innovación tecnológica”, numeral 4, establece que “Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores. Garantizan igualmente la preservación, el rescate y desarrollo de técnicas y prácticas tradicionales y originarias en la medicina y en la protección, restauración y buen uso de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente”;

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 12 del mismo ordenamiento del numeral anterior, sobre el derecho a la ciudad, establece que “La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad

---

<sup>12</sup> Bárcena, Fernando (2000). La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad, España, Paidós, p. 144.



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

### II LEGISLATURA

que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.”

**TERCERO.-** Que el artículo 18 del mismo ordenamiento, sobre el patrimonio de la ciudad, establece “La memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general”;

**CUARTO.-** Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, en su artículo 1º, fracción III, señala que el objeto de dicho ordenamiento es “III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;”

**QUINTO.-** Que en su artículo 9º, en su fracción IV, señala como facultad de la Secretaría de Medio Ambiente, “Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico, proteger al ambiente e impulsar la construir resiliencia en materias de su competencia”;

**SEXTA.-** Que el artículo 10 fracción III del mismo ordenamiento, señala que deberán “. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana.”;

**SÉPTIMA.-** Que la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, en su artículo 5º establece que “La salvaguardia del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad corresponde a las autoridades, instituciones públicas y privadas, y en general a todas las personas que habitan y visitan la Ciudad.”

**Por lo antes expuesto y fundado presento ante Ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para que en el ámbito de sus atribuciones de manera coordinada, verifiquen la autenticidad del ahuehuete (*Taxodium mucronatum*.sp.) ubicado en su demarcación en el Bosque de Chapultepec primera sección en la zona del monumento histórico “Baños de Moctezuma”, como retoño del doceavo descendiente del ahuehuete conocido como el “Árbol de la noche victoriosa”, y en su caso, implementen de manera conjunta acciones de conservación, cuidados y difusión de autenticidad entre la ciudadanía.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 11 días del mes de octubre del año 2022.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

**Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Diputado presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.**

**Presente.**

El que suscribe, **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL GOBIERNO DE MÉXICO Y AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A FIN DE INTEGRAR AL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO A AQUELLOS JÓVENES QUE DESEMPEÑAN O DESEMPEÑARON RECIENTEMENTE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS COMO REQUISITO DE TITULACIÓN EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Según el criterio de las Naciones Unidas, se considera joven a las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años. Por lo tanto, los jóvenes constituyen un 18% de la población mundial.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> UNESCO. (2005). LA UNESCO Y LA JUVENTUD -- ESTRATEGIA. 04 de mayo del 2022, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/es/events/observances/alfabetizacion/youthandeducation.html>





# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

Hasta 2020, en Ciudad de México habitaban 1, 364,994 jóvenes, es decir, el 15% de la población total que habita en Ciudad de México, son jóvenes según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020).<sup>2</sup>

Si bien, es importante tener en cuenta que los asuntos relacionados con la población más joven, por excelencia, son un motivo de preocupación y urgente necesidad trabajar en ellos. Un problema actual que se vive no solo en la Ciudad de México sino a nivel nacional es la falta de empleo que viven los jóvenes recién egresados de distintas universidades debido a que no cuentan con experiencia sobre el ámbito laboral al que desean entrar a trabajar.

Por lo cual, el 10 de enero de 2019, como parte de *La Cuarta Transformación*, el presidente Andrés Manuel López Obrador, presentó el programa *Jóvenes Construyendo el Futuro*, pero ¿qué es Jóvenes Construyendo el Futuro y quienes pueden participar? es un programa que opera en las 32 entidades de la República Mexicana a partir de 2019 cuyo objetivo es que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, de todos los niveles educativos puedan capacitarse laboralmente en algún centro de trabajo de su elección hasta por 12 meses, recibiendo una beca mensual de \$5,258.13 y seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El programa tiene dos vertientes. La primera, a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), busca beneficiar a 300 mil estudiantes de educación superior con una beca mensual de 2 mil 400 pesos mientras duren sus estudios.

La segunda, operada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), tiene el propósito de promover el fortalecimiento y adquisición de habilidades técnicas y socioemocionales en 2.3 millones de jóvenes que no estudian y no trabajan, becándolos con \$5,258.13 pesos mensuales hasta por un año.

---

<sup>2</sup> INEGI. (2020). Población Total . 04 de mayo del 2022, de INEGI Sitio web: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2021). Ley General de Educación. 04 de mayo del 2022.



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

Por una parte, pretende incentivar el ingreso y permanencia de 300 mil jóvenes en educación superior, y por otra promover la inserción de jóvenes que no estudian y no trabajan al mercado laboral.

Es la oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales capaciten a jóvenes interesados(as) en desarrollar sus habilidades y fortalecer su experiencia laboral, donde pueden participar jóvenes mexicanos que residan en México de 18 a 29 años de edad que no estudien y no trabajen, así como empresas físicas o morales, instituciones públicas u organizaciones sociales

Es un programa que busca la inclusión de todas las personas, incluso para personas con discapacidad, quienes al ingresar a la vacante que más les interese y consultar sus planes de capacitación, se les indicará si puede ser tomada por alguien con alguna discapacidad.

Si bien, tanto jóvenes como empresas e instituciones pueden registrarse ingresando en cualquier momento a <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/> desde cualquier dispositivo electrónico (computadora, Tablet o celular) conectado a Internet, de manera fácil y gratuita.

En otras palabras, las habilidades y conocimientos adquiridos en los trabajos que ofrece este programa además de ayudar a la empleabilidad, también aporta de manera significativa la experiencia laboral del beneficiario con la cual, más tarde puede llenar su curriculum para futuros empleos en donde se busque mayor remuneración.

Ahora, respecto al problema actual que viven los jóvenes recién egresados de alguna institución de educación superior (IES), al no contar con experiencia laboral, es aquí donde sobresale una de las principales funciones que brinda el servicio social, como su primer encuentro con el mundo laboral donde ahora es momento de aplicar los conocimientos obtenidos a lo largo de su formación académica, al mismo tiempo que funge como actividad académica necesaria para



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

formalizar su proceso de titulación, es decir, tiene como objetivo brindarle a los jóvenes la formación integral, como parte del programa o plan de estudios que se curse en cualquier universidad pública o privada del país.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el Artículo 137 y el 138 de la Ley General de Educación, el servicio social es parte del proceso de aprendizaje de las Instituciones de Educación Superior (IES)<sup>3</sup>, es también un requisito para obtener un título o grado académico. Esta actividad académica es importante en la formación integral del estudiante universitario, como parte del programa o plan de estudios que se curse en cualquier universidad pública o privada del país.

Es por ello, que el programa Jóvenes Construyendo el futuro ha sido muy beneficioso para el sector juvenil de la sociedad y el cual, se debe de ir incrementando y ampliando, pues es la oportunidad que muchos de los jóvenes necesitan para ingresar al mercado laboral, además de que es una relación de ganar-ganar, debido a que tanto las empresas como las instituciones que participan o están afiliadas a este programa incrementan su plantilla de trabajadores y con esto les da mayor alcance de productividad y a su vez, los jóvenes beneficiarios de este programa desempeñan actividades nuevas que traerán consigo nuevas habilidades, aptitudes y conocimientos que fomentaran su crecimiento profesional.

Sin embargo, siendo el caso que nos ocupa; el Congreso de la Ciudad de México, según datos confirmados por el Departamento De Coordinación y Evaluación existen alrededor de **308 prestadores de servicio social activos en el momento en el que se realiza la presente proposición**, quienes hasta el momento, no reciben alguna remuneración económica por su prestación en dicha institución, afectando su situación económica dado que, no pueden estar laborando plenamente en otro sitio para solventar sus gastos personales y de traslado hacia

---

<sup>3</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2021). Ley General de Educación. 04 de mayo del 2022.



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

dicha institución, debido al cumplimiento de horas establecidas para la liberación del servicio, aunado al tiempo de traslado de sus hogares al servicio y viceversa.

Es importante que el gobierno federal se involucre en las necesidades que surgen de la población más joven del país puesto que, éste es el sector que activa mayormente la productividad de México. El brindar oportunidades más tarde conllevará mayores beneficios para el país, en cualquier sector, ya sea económico, social o laboral, en los cuales se verá un mayor crecimiento en un futuro próximo.

## ANTECEDENTES

En México, Jóvenes construyendo el futuro. “es la atención a los jóvenes a los que se les ha dado la espalda en los últimos tiempos, que se les etiquetó como “ninis”<sup>4</sup>. Se acuñó esa frase desdichada, porque no es culpa de ellos el que no haya oportunidades” (López, 2019).

Si bien, la población económicamente activa (PEA) de un país reúne a todos aquellos habitantes que se encuentran en edad de trabajar, que están en busca de trabajo o que ya se encuentran en uno, en otras palabras son la fuerza laboral de una nación.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>5</sup> en el año 2020, la población que se encontraba entre los 15 y los 29 años, era de 31.2 millones de personas y representaba el 24.7% de la población total de México. Casi la cuarta parte de la población.

Asimismo, el INEGI dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición (ENOEN), correspondientes al tercer

---

<sup>4</sup> El término “nini” (Reino Unido, 1999), el término en español tiene su origen del acrónimo en inglés Neet, el cual quiere decir “not in employment, education or training” (ni trabaja, ni estudia ni recibe formación).

<sup>5</sup> Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020. Consultado el 09/05/2022  
[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion\\_Poblacion\\_01\\_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t)





# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

trimestre de 2020<sup>6</sup>. Por lo que, los resultados del levantamiento de la ENOEN, en comparación con el mismo periodo de 2019, permiten observar los cambios en la ocupación y el empleo durante el periodo de contingencia sanitaria originada por el COVID-19.

Los datos mencionan que la población desocupada, que es aquella que no contaba con trabajo, pero buscó uno en el último mes, fue de 5.1% de la población económicamente activa en el tercer trimestre de 2020. En los hombres el 94.7% de la PEA estuvieron ocupados y el 5.3% desocupados; por su parte, en la PEA femenina, el 95.1% fueron ocupadas y el 4.9% desocupadas.

Sin embargo, la Población No Económicamente Activa (PNEA)<sup>7</sup> fue de 43.1 millones de personas (44.5% de la población de 15 y más años de edad) en el tercer trimestre de este año, cifra superior en 5.5 millones de personas a la del tercer trimestre de 2019.

Por último, la PNEA disponible para trabajar, es decir, quienes no buscaron trabajo, pero aceptarían uno si se los ofrecieran, fue de 10.9 millones de personas en el tercer trimestre de 2020, lo que representa el 25.2% de la PNEA.

Ahora, respecto a los resultados trimestrales del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN) para el tercer trimestre de 2021<sup>8</sup>, respaldada igualmente por el INEGI, dichos resultados, mencionan que durante el trimestre de referencia, la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, la población de 15 años y más de edad que en la semana de referencia se

---

<sup>6</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición (ENOEN) Cifras durante el tercer trimestre de 2020. Consultado el 11/05/2022  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe\\_n\\_notas\\_tecnicas\\_trim3\\_2020.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_notas_tecnicas_trim3_2020.pdf)

<sup>7</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición (ENOEN) Cifras durante el tercer trimestre de 2020. Consultado el 11/05/2022

<sup>8</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición (ENOEN) Cifras durante el tercer trimestre de 2021. Consultado el 11/05/2022  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe\\_ie/enoe\\_ie2021\\_11.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_11.pdf)



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

## DIPUTADO LOCAL

---

encontraba ocupada o desocupada, fue de 58.3 millones, cuando un año antes había sido de 53.6 millones, registrándose un incremento de 4.7 millones de personas.

Según sexo, la PEA masculina fue de 35.5 millones, 2.1 millones de personas más y la PEA femenina fue de 22.8 millones, cifra superior en 2.7 millones respecto a la del tercer trimestre de 2020.

Sin embargo, en el informe también se menciona que, la Población No Económicamente Activa (PNEA) que agrupa a las personas que no participan en la actividad económica ni como ocupados ni como desocupados. En el tercer trimestre del año 2021 fue de 39.8 millones de personas (equivalentes al 40.6% del total de la población de 15 años y más de edad), cifra inferior en 3 millones de personas a la de igual trimestre de 2020.

Del total de la PNEA, 7.8 millones se declararon disponibles para trabajar (19.5% de la PNEA), es decir, quienes no buscaron trabajo, pero aceptarían uno si se los ofrecieran, por lo que se constituyen en el sector que eventualmente puede participar en el mercado como desocupado u ocupado. Ésta se redujo en 3 millones de personas entre el tercer trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2021.

Entonces, de la capacidad de los jóvenes para ingresar al mercado laboral y convertirse en agentes productivos va a depender en buena medida tanto su futuro como el del país, por lo que apoyar a los jóvenes a insertarse en el mercado laboral, capacitándose y otorgando un apoyo económico es la intervención pública más adecuada para garantizarles una vida plena y para impulsar el desarrollo social y económico del país.

Por otra parte, es importante mencionar que en atención a la solicitud de acceso a la información realizada por el equipo de trabajo del Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México presentada ante la Secretaria



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

del Trabajo y Previsión Social con fecha del 10 de junio de 2022 por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio: **30027122000796** y con registro interno **STPS/UT/30027122000796/2022**, con fundamento en los artículos correspondientes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se obtuvo que:

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social cuenta con un registro del año 2019 por parte del **Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce** en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, donde se estipula que cumplió con los requisitos establecidos en los abrogados Lineamientos para la Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicados en el Diario Oficial de la Federación en las fechas 10 de enero de 2019 y 28 de junio de 2019 respectivamente, mismos que, en su momento fueron de validez oficial, motivo por el cual el Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, pudo formar parte del programa como participante en calidad de Centro de Trabajo para poder tener a su cargo, personal autorizado para una capacitación renumerada. Dicha solicitud hace énfasis que, **cualquier persona que se registre en el Programa debe cumplir con los requisitos y la documentación contemplada en la normativa vigente que regula al Programa al momento de su inscripción; de tal manera que, en caso de cumplir con todos los requisitos puede participar en el Programa y según la modalidad en que se registre.**

Así mismo, con base en los ordenamientos citados en el párrafo que antecede, las y los jóvenes pudieron acceder al Programa debido a que cualquier persona entre 18 a 29 años que no estudian y no trabajan al momento de su incorporación en el Programa y declaren estar en condiciones de participar en el mismo. Podrán obtener un espacio para recibir una Capacitación en algún Centro de Trabajo de su elección e interés.



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

Por lo que respecta al proceso que se llevó a cabo para que el Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, pudiera ser parte del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, se encuentra estipulado en artículo Decimo, inciso B, de los abrogados Lineamientos para la Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicados en el Diario Oficial de la Federación en las fechas 10 de enero de 2019 y 28 de junio de 2019, respectivamente, donde se hace referencia a la Mecánica de Operación de los Centros de Trabajo tanto en registro como inscripción, es decir, los requisitos con los que se deben cumplir para participar en el mismo.

Es preciso mencionar que, el representante del Centro de Trabajo puede participar como tutor a la vez, motivo por el cual le permitió al Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce dar la capacitación a las/los aprendices o becarios que se hayan vinculado al Centro de Trabajo.

Como se mencionó en párrafos anteriores, al ser un Programa Social incluyente, en el informe también se menciona que cualquier persona puede participar dependiendo del perfil con el que desee realizar su registro, ser parte de la población objetivo y por ende, cumplir con los requisitos y/o documentación señalada dentro de la normativa correspondiente, vigente al momento de hacer su registro.

Por ende, debido a las condiciones laborales que enfrenta la juventud a nivel internacional han promovido la implementación de diversas iniciativas para fortalecer el trabajo decente entre los jóvenes. En México, la preocupación por promover un mecanismo de soporte a jóvenes es una prioridad de la actual administración, tomando en cuenta las condiciones sociales y demográficas.

Aunado al hecho de que la juventud mexicana enfrenta obstáculos que le dificultan el acceso pleno al mercado laboral. Esta situación tiene como consecuencia la pauperización de los jóvenes y otros efectos sociales negativos.





# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

Por lo tanto, la expansión del programa Jóvenes Construyendo el Futuro hacía más horizontes de aplicación es imprescindible, incluso en instituciones de gobierno, dado que con mayor capacitación para el trabajo entre los jóvenes se incrementará tanto la producción como la productividad, se desarrollará la economía local y se generará un ambiente favorable para la actividad económica futura.

## CONSIDERACIONES

La presente proposición con punto de acuerdo encuentra su fundamento en el Convenio Sobre la Política del Empleo por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de la que México actualmente forma parte, mismo que establece lo siguiente:

### **Artículo 1**

1. Con el objeto de estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, de elevar el nivel de vida, de satisfacer las necesidades de mano de obra y de resolver el problema del desempleo y del subempleo, todo miembro deberá formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido.

...

3. La indicada política deberá tener en cuenta el nivel y la etapa de desarrollo económico, así como las relaciones existentes entre los objetivos del empleo y los demás objetivos económicos y sociales, y será aplicada por métodos apropiados a las condiciones y prácticas nacionales.



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

## Artículo 2

Por los métodos indicados y en la medida en que lo permitan las condiciones del país, todo miembro deberá:

**(a) determinar y revisar regularmente las medidas que habrá de adoptar, como parte integrante de una política económica y social coordinada, para lograr los objetivos previstos en el artículo 1;**

**(b) tomar las disposiciones que pueda requerir la aplicación de tales medidas, incluyendo, si fuere necesario, la elaboración de programas.**

Asimismo, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ) del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) de la que de igual manera México actualmente forma parte, establece lo siguiente:

### **Artículo 26. Derecho al trabajo.**

1. Los jóvenes tienen derecho al trabajo y a una especial protección del mismo.

2. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a los jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo.

**3. Los Estados Parte adoptarán las políticas y medidas legislativas necesarias que fomenten el estímulo a las empresas para promover actividades de inserción y calificación de jóvenes en el trabajo.**

Por lo que, la Ley Federal del Trabajo dispone al respecto en su artículo 539:

**Artículo 539.** De conformidad con lo que dispone el artículo que antecede y para los efectos del 537, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponden las siguientes actividades:



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

I.- En materia de promoción de empleos:

...

II.- En materia de colocación de trabajadores:

...

III.- En materia de capacitación o adiestramiento de trabajadores:

...

**d) Autorizar y registrar**, en los términos del artículo 153-C, a las instituciones, escuelas u organismos especializados, así como a los instructores independientes que deseen impartir formación, capacitación o adiestramiento a los trabajadores; supervisar su correcto desempeño; y, en su caso, revocar la autorización y cancelar el registro concedido;

Ahora, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se estipula que:

**ARTÍCULO 40.-** A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI.- Promover el desarrollo de la **capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo**, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de **capacitación que para incrementar la productividad** en el trabajo requieran los sectores productivos del país, **en coordinación con la Secretaría de Educación Pública;**

...



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

Por su parte, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México en el Capítulo II del Derecho a la Promoción del Trabajo, estipula lo siguiente:

**Artículo 11.-** Las personas jóvenes tienen derecho a un trabajo digno y bien remunerado, que tome en cuenta sus edades, seguridad, aptitudes y vocación y coadyuve a su desarrollo personal y profesional.

**El Gobierno** procurará que el trabajo de las personas jóvenes no interrumpa su educación y **promoverá**, en los términos previstos en las leyes y demás disposiciones legales aplicables, **las medidas necesarias e igualitarias, para generar condiciones que permitan a las personas jóvenes:**

a).- **La capacitación laboral y el empleo;**

b).- Las prácticas profesionales; o

c).- El fomento al estímulo de las empresas para promover actividades de inserción y calificación de personas jóvenes en el trabajo.

Al efecto establecerá enlaces con organizaciones, cámaras y dependencias afines y coordinará la puesta en marcha de las acciones necesarias en la consecución de los objetivos del presente capítulo

...

**El Gobierno y las delegaciones promoverán el empleo y la capacitación laboral de las personas jóvenes a través de la firma de convenios con empresas públicas y privadas que garanticen este derecho.**

...





# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

## Artículo 13.-...

Las políticas públicas de la Ciudad de México deben contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, **capacitación laboral**, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado, teniendo como objeto principal favorecer laboralmente a la juventud y garantizar con esto su derecho al trabajo; así como prácticas profesionales remuneradas vinculadas con la formación profesional.

**Las personas jóvenes** tienen el derecho de estar protegidas contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro su salud integral, educación, desarrollo físico y psicológico, **tienen derecho a la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, remuneración, promoción y condiciones en el trabajo. El Gobierno establecerá, en el ámbito de su competencia mecanismos que promuevan la generación de empleo, la capacitación laboral y que se atienda de manera especial a las personas jóvenes temporalmente desocupadas.**

**Artículo 14.-** Las políticas públicas que implemente el Gobierno deberán promover el desarrollo de la **Primera Experiencia Laboral** de las personas jóvenes en la Ciudad por medio del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Procurar que las personas jóvenes adquieran conocimientos prácticos sin suspender sus estudios;
- b) Consolidar su incorporación a la actividad económica mediante una ocupación específica y formal, promoviendo su contratación en el sector público o privado; y



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

c) Establecer mecanismos para garantizar los derechos de las personas jóvenes en el área laboral en condiciones de igualdad y no discriminación.

Por otro lado; la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, estipula lo siguiente:

## CAPITULO VII

### Del servicio social de estudiantes y profesionistas

**ARTICULO 52.-** Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

**ARTICULO 53.-** Se entiende por servicio social el trabajo de **carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes** en interés de la sociedad y el Estado.

En lo que respecta al Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019,, en su artículo 16 señala que:

**Artículo 16.** La Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro tiene las atribuciones siguientes:

I. Coordinar la implementación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, conforme a lo dispuesto en los lineamientos y reglas de operación de dicho Programa, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;

...



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

III. Dirigir y supervisar el proceso de diseño de estrategias para la implementación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para que estén alineadas con las directrices y líneas de acción previstas en el Plan Nacional de Desarrollo;

...

VI. Promover la inserción laboral y facilitar a través de mecanismos idóneos, la vinculación tanto de la población objetivo como de integrantes del sector público, privado y social con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para desarrollar y fortalecer hábitos de trabajo y habilidades técnicas que permitan mejorar su empleabilidad;

...

VIII. Dirigir las acciones de vinculación institucional, para implementar criterios que permitan identificar beneficiarios, así como integrantes del sector público, privado y social para que participen en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, con el propósito de incrementar el número de espacios para la incorporación de jóvenes a dicho Programa;

...

Finalmente, las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicado el 29 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, establecen lo siguiente en sus respectivos apartados:

## I. DISPOSICIONES GENERALES

...

**SEGUNDO.** Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

...

IV. Centro de Trabajo. Lugar en el que se realizan actividades productivas, de comercialización y/o distribución de bienes, servicios o actividades de otra naturaleza, propias de los sectores público, privado y social, que solicitan participar en el Programa ofreciendo oportunidades de capacitación laboral.

...

## II. DEL PROGRAMA

**TERCERO.** Descripción y componentes:

El Programa tiene como finalidad brindar oportunidades de capacitación en el trabajo a jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian al momento de postular a un Centro de Trabajo. Para alcanzar dicho objetivo, el Programa otorga los siguientes apoyos de manera integral, por lo que constituyen un componente único:

I. Capacitación en el Centro de Trabajo...

II. Beca: ...

III. Seguro Médico...

...

**SEXTO.** Población Objetivo.

La población objetivo que atiende el Programa es de jóvenes entre 18 a 29 años que declaran no estudiar ni trabajar al momento de postular a un Centro de Trabajo registrado en el Programa y estén en condiciones de participar en el mismo.



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

En la implementación y operación del Programa se dará prioridad a las y los jóvenes registrados que habiten en municipios de alta y muy alta marginación con altos índices de violencia y a integrantes de grupos históricamente discriminados.

...

## III. DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

**OCTAVO.** Requisitos y documentación con la que deben cumplir los/las solicitantes:

### A) Requisitos

I. Edad entre 18 y 29 años al momento del postularse a la actividad de capacitación.

II. Bajo protesta de decir verdad, declarar no estar trabajando ni estudiando al momento de registrarse en el Programa

III. Registrar CURP

IV. Inscribirse en la Plataforma Digital por cuenta propia o con asistencia de personal autorizado por la STPS, proporcionando la información requerida en el formulario de registro.

V. Aceptar los términos de la carta compromiso donde accede a cumplir con las presentes Reglas de Operación y otras disposiciones que le apliquen como participante del Programa.

VI. Autorizar el uso de sus datos personales a la STPS, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.



# MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

**UNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS QUE INTEGREN AL PROGRAMA “JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO” A AQUELLOS JÓVENES QUE DESEMPEÑAN O DESEMPEÑARON RECIENTEMENTE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS COMO REQUISITO DE TITULACIÓN EN ESTE PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SUSCRIBE**

*Miguel Ángel Macedo Escartín*